

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Formato que avala suficiencia presupuestal

Culiacán, Sinaloa, 15 de enero de 2021.

A quien corresponda:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 46 inciso a del Reglamento para las Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se hace constar que la solicitud para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA GUBERNAMENTAL, FINANCIERA, FISCAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021".

S I dispone de suficiencia presupuestal.
Observaciones en su caso:

Se extiende el presente para los fines administrativos a que haya lugar.

L.C.P. Silvia Maidole García Quiroz

Analista